

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ Otro (CUIT: 20-03163672-9) y/o Q. R. J. R. s/ Apremio" (Expte. N° 1179 año 2013), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalin, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 18/03/15 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; en forma consecutiva, con la base de \$ 240,36 lote 8; \$ 428,73 lote 9; y \$ 335,17 lote 10 (avalúo fiscal 1.1. fs. 51/52/53), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 180,27; \$ 321,55; y \$ 251,37 respectivamente, y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor los inmuebles embargados en autos, Dominio al Número 6868 Folio 834 Tomo 240 P Año 1.963 Departamento La Capital, ubicados en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 1239 Parcela 8 Lote 8 - Parcela 9 Lote 9 - Parcela 10 Lote 10 sobre calle Parcela 8 Lote 8 Santa Fe entre Fidela Valdéz y Almaráz - Parcela 9 Lote 9 Santa Fe esquina Fidela Valdéz - Parcela 10 Lote 10 Fidela Valdéz entre Santa Fe y Vías del F.C.N.G.M.B. empadronados para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo las Partidas 10-12-00-142.632/0020-2 (lote 8); 10-12-00-142.632/0021-1 (lote 9); y 10-12-00-142.632/0022-0 (lote 10); a nombre del demandado; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Cuatro fracción de terreno sin edificaciones, ubicadas en el pueblo hoy ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital de esta Provincia, las que de acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por los Ingenieros Civiles Dante A. Prósperi y Ernesto P. Leonarduzzi en el mes de Noviembre de mil novecientos cincuentiuno, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número diez mil cuatrocientos sesenta y nueve, se designan como lotes números Siete, Ocho, Nueve y Diez de la Manzana número Dieciocho y poseen las siguientes dimensiones y linderos a saber: Primero: El lote número Siete mide: diez metros de frente al Norte, con igual contrafrente al Sud, por un fondo de treinta metros en sus lados Este y Oeste, lo que hace una superficie igual a trescientos metros cuadrados; lindando: al Norte, calle pública sin nombre de veinte metros de ancho; al Sud, con parte del lote once; al Este, con el lote ocho y fondos del lote diez y al Oeste, con la mayor parte del lote seis. Segundo: El lote número Ocho mide: diez metros de frente al Norte, con igual contrafrente al Sud, por un fondo de veinte metros en sus lados Este y Oeste, lo que hace una superficie igual a doscientos metros cuadrados; lindando: al Norte, calle pública sin nombre de veinte metros de ancho; al Sud, con parte del lote diez; al Este, con el lote nueve y al Oeste, con parte del lote siete. Tercero: El lote número Nueve mide: trece metros ochenta y tres centímetros de frente al Norte, con un contrafrente al Sud de diecisiete metros diecinueve centímetros, por un fondo en su lado Oeste de veinte metros y veinte metros veintiocho centímetros de fondo y frente en su lado Este por ser esquina, lo que hace una superficie igual a trescientos diez metros dos mil centímetros cuadrados; lindando: al Norte y al Este, con calle públicas sin nombre de veinte metros de ancho; al Oeste, con el lote ocho y al Sud, con parte del lote diez. Y Cuarto: El lote número Diez mide: diez metros catorce centímetros de frente al Este, con un contrafrente al Oeste de diez metros, por un fondo de veintisiete metros diecinueve centímetros en su lado Norte y veintiocho metros ochentiocho centímetros en su lado Sud, lo que hace una superficie igual a doscientos ochenta metros tres mil quinientos centímetros cuadrados; lindando: al Este, con calle pública sin nombre de veinte metros de ancho; al Oeste, con parte del lote siete; al Norte, con los lotes ocho y nueve y al Sud, con la mayor parte del lote once, todos los lotes citados de la misma manzana y plano de subdivisión expresado. Según título, los inmuebles que se enajenan, forman parte integrante de dos fracciones de mayor superficie; una determinada como lotes A.B. y C. y otra de forma irregular. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total: Lote 8 \$ 35.169,35 al 05/11/14 (fs. 56) incluye TGI en gestión judicial (1967-00/2013-08) \$ 22.447,00; TGI en oficina (2013-09/2014-10) \$ 1.636,38; TOS (en oficina) 2013-04-1/2014-04-2 \$ 521,84; TOS (en ges. Jud.) 1995-02-1/2013-03-2 \$ 5.958,16; Mej. Ob. Ag. Cie. B° Libertad (en gest. Jud.) 1995-08 \$ 835,17; Mej. Ob. Gas Nat. 4° Etapa (en oficina) 2014-07 \$ 3.770,80; Lote 9 \$ 33.290,75 al 05/11/14 (fs. 57) incluye TGI (en juicio) (1979-00/2013-08) \$ 18.504,55; TGI en oficina (2013-09/2014-10) \$ 1.636,38- TOS (en oficina) 2013-04-1/2014-04-2 \$ 521,84; TOS (en ges. Jud.) 1995-02-1/2013-03-2 \$ 5.958,16; Mej. Ob. Ag. Cte. B° Libertad (en gest./Jud.) 1995-08 \$ 1304,42; Mej. Ob. Gas Nat. 4° Etapa (en oficina) 2014-07 \$ 5.365,40; Lote 10 \$ 31.433,43 al 05/11/14 (fs. 57) incluye TGI en gestión judicial (1979-00/2013-08) \$ 18.504,55; TGI en oficina (2013-09/2014-10) \$ 1.636,38; TOS (en oficina) 2013-04-1/2014-04-2 \$ 521,84; TOS (en ges. Jud.) 1995-02-1/2013-03-2 \$ 5.958,16; Mej. Ob. Ag. Cte. B° Libertad (en gest. Jud.) 1995-08 \$ 1.010,10; Mej. Ob. Gas Nat. 4° Etapa (en oficina) 2014-07 \$ 3.802,40; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-142.632/0007-1 Registra deuda al 28/11/2014 \$ 564 89 (fs 47). Embargos: Aforo 050.844 fecha 19/05/14 \$ 17.977,11; el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 05/11/14, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas, Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 27/08/14 por la Sra. Oficial de Justicia,... me constituí con el Martillero, en los inmuebles ubicados en calles Santa Fe entre Almaráz y Fidela Valdéz, Santa Fe esquina Fidela Valdez y Fidela Valdez entre Santa Fe y Vías del F.C.N.G.M.B. Conforme plano manzanero acompañado corresponde a la Manzana 1239, Distrito Plan Director n° 2, Parcela 8, Lote 8; Parcela 9 Lote 9; y Parcela 10 Lote 10. El Lote 8 Parcela 8 se ubica sobre calle Santa Fe, orientación Norte entre Fidela Valdez al Este y Almaráz al Oeste. Todas calles de tierra. Sus medidas son 10,00 metros de frente por igual contrafrente al Sur, y sus laterales de 20,00 metros. El Lote 9, Parcela 9 ubicado sobre calle Santa Fe, orientación Norte esquina Fidela Valdez al Este. Todas calles de tierra. Sus medidas son 13,83 metros de frente por 17,19 de contrafrente al Sur, siendo sus laterales de 20,00 metros al Oeste y 20,28 al Este. El Lote 10, Parcela 10 se ubica sobre calle Fidela Valdez, con orientación Este entre Santa Fe al Norte y Vías del F.C.N.G.M.B. al Sur. Todas calles de tierra. Sus medidas son 10,14 metros de frente por 10,00 metros de contrafrente al Oeste y sus laterales 38,88 (Norte) por 28,33 (Sur). En el lugar pude constatar que se trata de tres lotes baldíos, libres de mejoras y ocupantes, sin edificaciones. En cuanto a su ubicación se localiza en el Barrio "Villa Libertad". Si bien no está cercano al centro comercial y bancario de la ciudad se ubica a tres cuadras de calle Sarmiento, importante arteria que conecta con Avenidas de la ciudad, donde se localizan numerosos comercios minoristas

de distintos rubros. En un radio de diez cuerdas se encuentran los siguientes Establecimientos Educativos Estatales: Escuela Nro. 1110 "Doctor Simón de Iriondo"; Escuela Nro. 1259 "Nilce Nidia Josefa Uviedo Rasetto" y el Jardín Nº 204 Madre Teresa de Calcuta. Se encuentra cercano al Centro de Salud "Alicia M. de Justo" (Fidela Valdez y Cibils). Circula por la zona la línea de colectivo "C" bandera azul Cementerio (Santo Tomé- Santa Fe). Servicios: La zona cuenta con los servicios de luz eléctrica y agua corriente. No siendo para más... Condiciones: El comprador abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles no podrá ser inferior a 1,6 jus. (Art 63 inc 1.1 Ley 7547). El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 18 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el Boletín Oficial debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Hágase saber que los informes deberán estar actualizados al momento de la presentación del edicto correspondiente. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, febrero 26 de 2015. Laura Botbol, secretaria.

S/C.- 254662 Mar. 10 Mar. 12

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaria de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ Otro (CUIT: 20-06221062-2) y/o Q. R. J. R. s/ Apremio" (Expte. Nº 1177/ año 2013), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalin, Matrícula Nº 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 20/03/15 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 249,24 .(avalúo fiscal U. fs. 55), de no haber postores con, la retasa del 25% o sea \$ 186,93 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor, el inmueble embargado en autos, Dominio al Número 014.083 Folio 1912/Tomo 343 I Año 1.976 Departamento La Capital ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4719 o Parcela 18 Lote 18, sobre calle Roverano entre Pje. Funes y Centenario empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742.384/1114-1; a nombre del demandado; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Un lote de terreno con todo lo en él clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Distrito Sauce Viejo, Departamento La Capital, de esta Provincia, que según plano de subdivisión confeccionado por el Ing. León Schlaen en agosto de 1974, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia al Nº 74.057/se individualiza como Lote Número Dieciocho de la Manzana Número Ciento Quince con las siguientes medidas, superficie y linderos: Doce metros de frente al Sud e igual contrafrente al Norte por Treinta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de Trescientos noventa y cinco metros cuadrados, y linda: al Sud, calle pública; al Oeste, con lote 19; al Norte, lote 20, y al Este, con lote 17, todo según plano citado. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 16.107,08 al 01/12/14 (fs. 37) incluye TGI en gestión judicial (1992-05/2013-08) \$ 14.313,64; TGI en oficina (2013-09/2014-11) \$ 1.793,44; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.384/1114-1 Registra deuda al 10/12/2014 \$ 1.421,00 fs. 50). Embargos: Aforo 050.841 fecha 19/05/14 \$ 18.600,83 y el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 25/11/14, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 30/09/14 por la Sra. Oficial de Justicia,... me constituí junto con el Martillero, en el inmueble ubicado en calle Roverano entre Pasaje Funes y Centenario. De acuerdo al Plano manzanero municipal acompañado corresponde a la Manzana 4719 O, Parcela 18 Lote 18, siendo sus medidas de 12 mts. de frente al Sur sobre calle Roverano con igual contrafrente al Norte y sus laterales de 32,95 mts. En el lugar pude constatar que se trata de un terreno baldío, sin edificaciones, libre de mejoras y ocupantes. Se encuentra ubicado sobre calle Roverano, de tierra. Cuenta con el servicio de alumbrado público y luz eléctrica. Si bien se encuentra alejado del centro comercial y bancario, de la ciudad, dista aproximadamente a siete cuerdas de calle Candiotti, asfaltada, importante arteria que conecta con distintas avenidas de la ciudad y localidades vecinas y sobre la que se encuentran numerosos comercios minoristas. En un radio de quince cuerdas encontramos los siguientes establecimientos educativos: Jardín de Infantes Nº 284, Escuela Nº 1356 Monseñor Vicente Zaspe; Escuela Nº 166 Ignacio Crespo, Escuela Nº 140 Prof. Marcelino Martínez. El Centro Asistencial Hipólito Irigoyen dista a nueve cuerdas aproximadamente. Por la zona circulan las siguientes líneas de colectivos: Línea "C" Bandera Negra 4 Bocas (Sauce Viejo-Santa Fe); Línea "C" Bandera Roja. Con lo informado... Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, mas 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles no podrá ser inferior a 1,6 jus. (Art 63 inc 1.1 Ley 7547). El saldo deberá

abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 16 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el Boletín Oficial debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Hágase saber que los informes deberán estar actualizados al momento de la presentación del edicto correspondiente. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, febrero 26 de 2015. Laura Botbol, secretaria.

S/C.- 254661 Mar. 10 Mar. 12

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: "BANCO DE SANTA FE SAPEM. C/OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA-EXPTE. Nº 734/1995", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), se hace saber que el Martillero Publico Miguel Angel Cignetti, Matricula Nº 664, CUIT. Nº20-08323688-5, procederá a vender en publica subasta, en las puertas del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº17, calle Mariano Moreno e intersección con calle Fray Luis Beltrán de Villa Ocampo (SF), el día 16 de Marzo de 2015, a las 09:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del avalúo para el pago del Impuesto Inmobiliario de \$ 166.847,38, en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 125.135,54, en segunda subasta, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor: Un Inmueble ubicado en la Colonia Ocampo, del Distrito Villa Ocampo, en la zona urbana, sobre Ruta Nacional Nº11, de la ciudad de Villa Ocampo (SF), con la siguiente descripción: "Una fracción de terreno, con todo lo clavado y adherido al suelo, ubicada al Este de la Ruta Nacional número once, la cual es la comprensión del lote número ciento setenta y tres de la colonia Villa Ocampo, Departamento general Obligado, provincia de Santa Fe, designada en el plano respectivo trazada especialmente para esta venta por el Agrimensor Juan Omar Rinesi, inscripto en el departamento topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el número tres mil novecientos sesenta y seis, como una fracción de forma cuadrada, la cual tiene las siguientes medidas y linderos: cien metros en cada uno de sus costados Norte, Sud, Este y Oeste, encerrando una superficie de UNA hectárea y linda: Al Norte, con doña Francisca Zalazar de López, al Sud y este, con más terreno de la vendedora señora Sofía Fiant de Guido, y al Oeste que es su frente con la Ruta Nacional Número Once". De la constatación realizada con la Sra. Oficial de Justicia, en la ciudad de Villa Ocampo, Departamento Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, a los doce días del mes de Agosto de Dos Mil Catorce, siendo las 11,30 horas, lugar donde fui atendido por una persona que dijo llamarse Jorge Acevedo, quien dijo ser poseedor del DNI. 4.260.365, y domiciliarse en esta ciudad, a quien le impuse de mi cometido, dándole integra lectura del oficio mencionado y dando cumplimiento a lo ordenado en el mismo, procedí a Constatar; En el predio se observan 3 galpones, de aproximadamente 50 mts. de largo y se encuentran divididos por paredes internas y cada división de paredes posee una dimensión de 15 mts. de ancho, otras 20 mts. y otras de 15 mts., el galpón del medio de 50 mts. de largo por 20 mts. de ancho, no posee paredes en sus costados este y oeste; los galpones de los costados poseen piso de cemento y el galpón del medio piso de tierra. El techo de los tres galpones es de cinc, con cabreadas y poseen divisiones internas de ladrillos en los mismos, poseen ventanas en todos los galpones, ventanales tipos mamparas de hierro, pero con vidrios. En estos galpones se encuentran las máquinas y silos para depósito de algodón y sojas. En su lado este se observa una balanza y oficinas comerciales, son 8 oficinas, una cocina y un baño. Es una construcción de material con cielloraso de machimbre, con techo de loza, aberturas de madera y aluminio por fuera, piso de mosaico. Todo a su alrededor posee vereda de cemento. En los galpones se encuentran las máquinas procesadoras de algodón. En el lado noreste se observa una casa habitación tipo chalet, con galería en el lado oeste y lado norte, que se encuentra cerrada y no podemos acceder porque el atendiente manifiesta no tener la llave; pero dice que dicha vivienda posee 3 dormitorios, 2 baños y una cocina comedor y se encuentra en muy buen estado de conservación, posee techo de

tejas . La construcción de los galpones es de alrededor de 60 años . Todo el predio posee alambrado perimetral, con postes y alambre . Posee un portón de ingreso de caños y tejidos sobre la Ruta Nacional Nº11 . Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio Nº 24.340, Folio 330, Tomo 96 Par, Dpto. Gral. Obligado, Pcia. Sta. Fe . Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida Nº 03-08-00-014072/0002-9, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 53.166,71, al 01-10-2014, sujeto a reajuste . A la Municipalidad de Villa Ocampo, en concepto de Tasa Gral. Inmuebles , la suma de \$ 10.273,90 , al 22-08-2014, todo sujeto a reajuste. Todas estas deudas están a cargo de esta subasta, y a cargo del comprador, desde el día de la aprobación de la subasta. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscripto a nombre de la demandada, y se anota la siguiente Inhibición : 1-) Fecha 30/05/14, Aforo Nº 56289, Juicio: "Superintendencia de Riesgos del Trabajo SRL. C/Otra S/Ejec Fiscal.-Expte. Nº986/2010-Juzg.Federal de Reconquista", por un importe de \$ 44.191,30 . Además se anotan los siguientes embargo: 1-) Fecha 01/10/07, Aforo Nº101110, Juicio: " Simoncini, Beatriz Noemí y Otro C/Otro S/Apremio - Expte.Nº 651/05-Juzg.1ra.Inst.Distrito Nº4, Civ. y Com. Ira. Nom. Recqta.(SF), por un monto de \$ 9.121,20 .- 2-) Fecha 23/10/13, Aforo Nº 120433, Juicio: "Banco de Santa Fe SAPEM. C/Otra S/Ejec. Hipotecaria-Expte. Nº 734/1995-Juzg. 1ra. Inst. Dist. Nº4 Civ. y Com. de la 2da. Nom. de Recqta.(SF)", por un importe de \$ 840.000,00. Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomara a su exclusivo cargo los tramites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta . El comprador abonara en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con mas el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, depositando en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C. P.C. . Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa . Haciéndose saber que el comprador se hará cargo de los impuestos adeudados desde la aprobación de la subasta . Conforme a lo que dispone la Ley de I.V.A., la presente no esta gravada con dicho impuesto. Mas informes en Secretaria o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo Nº141, de la ciudad de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en el Boletín Oficial y transparente del Juzgado según Ley Nº11.287 y arts. 67 y 492 del CPCC. - Reconquista, 04 de Marzo de 2015 .- Dra. Celina R. Alloa Casale- Secretaria .-

\$ 892,98 254869 Mar. 10 Mar. 12
